



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 148/2006
á, 12 de septiembre de 2006

VISTO:

El Contrato No. 148/2006, emergente de la Licitación Pública Nacional No 014/2006 referente a la Adquisición de Siete Vehículos Tipo Jeep 4x4, para los Distritos Municipales No 1, 5, 6, 7, 8, 10 y 12 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Pública Nacional No 14/2006, se convocó a personas individuales y/o colectivas, o empresas propietarias de vehículos motorizados interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para la adquisición de siete vehículos tipo Jeep 4x4, para los Distritos Municipales No 1, 5, 6, 7, 8, 10 y 12, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones para contratación del texto ordenado del Decreto Supremo No.27328 y su Reglamentación.

Que, la Comisión de Calificación de la entidad Municipal, pronunció la Resolución de Adjudicación No. 33/2006 de fecha 2 de Junio de 2006, resolviendo adjudicar la adquisición de siete vehículos tipo Jeep para las Sub-Alcaldías de los Distritos Municipales No 1, 5, 6, 7, 8, 10 y 12, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a la empresa IMCRUZ COMERCIAL, por haber sido calificada en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la convocatoria y ser la más aceptable y conveniente a los intereses de la Entidad COMPRADORA.

Que, el objeto del Contrato es el de adquirir siete vehículos, con las siguientes características, MARCA SUZUKI, CLASE JEEP 4x4 TIPO JIMNY MODELO 2006, JAPONES, GASOLINA, CILINDRADA 1328CC, INYECCION MULTIPUNTO, 16 VÁLVULAS, POTENCIA 60 KW 81/HP/ 5.500 RPM, CILINDRO 4 EN LÍNEA, TRANSMISIÓN MANUAL, CINCO VELOCIDADES, DIRECCIÓN MECÁNICA.

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes es de Novecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Cinco 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 988.575.00.-)

Que, El PROVEEDOR, ha provisto para la correcta y fiel ejecución del presente CONTRATO, la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato N° BG-012547-200, emitida por el BANCO BISA S.A., valida hasta el 10 de septiembre de 2006 a la orden del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por el monto de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UNO 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 69.201,00), equivalentes al (7%) del valor del Contrato.

Que, cursa a fs. 9, la Certificación Presupuestaria No. 2242006, que cubre el valor de (Bs. 992.250,00), aprobada en fecha 29 de marzo de 2006.

Que, habiendo analizado el proceso de contratación, mediante la Licitación Pública Nacional N° 14/2006, se observa que este ha cumplido con lo establecido en el D.S. 27328 y el Reglamento del Texto Ordenado.



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

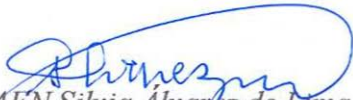
El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

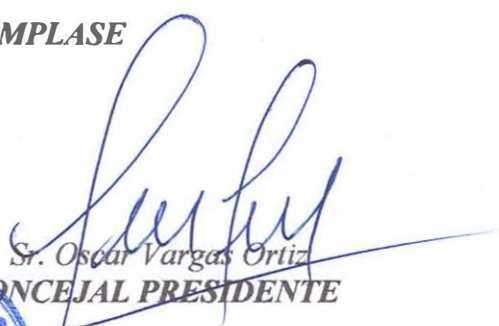
Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato No. 148/2006, emergente de la Licitación Pública Nacional No 014/2006, referente a la Adquisición de Siete Vehículos Tipo Jeep 4x4, para los Distritos Municipales No 1, 5, 6, 7, 8, 10 y 12 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Prof. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE